

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3412

DECRETO EXENTO N° _____/

LA CISTERNA,

01 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10. en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-568 otorgada a doña LAGOS CONUEPAN MARIA CECILIA

2. El memorándum N° 524. de fecha 20/08/2010 del departamento de Inspección el cual informa que no se encontró actividad comercial y que actualmente es casa particular, y se realizo termino de Giro el año 2009.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE	:	LAGOS CONUEPAN MARIA CECILIA
R.U.T.	:	12.738.449-5
DIRECCIÓN	:	CANAL ALBERTO N° 8946
GIRO	:	SERVICIO INTERNET, BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	:	9-568

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)